

Rut : 69.259.900-4

Demandante : I.MUNICIPALIDAD DE LOTA - SALUD

Dirección : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar  
Demandante : - Lota AI

Unidad de Compra : Departamento de Salud

Teléfono : 56-41-2877454-210

Fecha Envío OC. : 18-05-2018 14:32:54

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3019-776-SE18

<b>SEÑOR (ES)</b> : SODIMAC S.A.	<b>A Sr (a)</b> : ESTEBAN AREVALO
<b>DIRECCIÓN</b> : AV. EDUARDO FREI Rencá MONTALVA 3092, RENCA	<b>FONO</b> : 56-2-24878137
<b>RUT</b> : 96.792.430-k	<b>FAX</b> :
Región Metropolitana de Santiago	

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> :	BATERIA PARA VEHICULO		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> :	Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI		Región del Biobío
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> :	Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI		Región del Biobío
<b>METODO DE DESPACHO</b> :	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO</b> :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC</b> :	ELBA FRESIA MORAGA ULLOA	56-41-2877454-210	fresiamoraga1@hotmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26111720	Soportes de batería	1 Unidad no definida	Batería para auto , marca BAT-HANK 40B19L/NS4OZL- 330CCA,código 884928, según cotización N° 1- CYFWMRK-1		46.210,00	0,00	0,00	46.210

Orden de Compra OC  
para informar, Art. 3° y  
20° Ley de Compras

<b>Neto</b>	\$	<b>46.210</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>46.210</b>
<b>19% IVA</b>	\$	<b>8.780</b>
<b>Total</b>	\$	<b>54.990</b>

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

Adquisición de batería para auto celerio dependiente del Depto.Salud, solicitado por Memo N° 45 de la jefe administrativa.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>